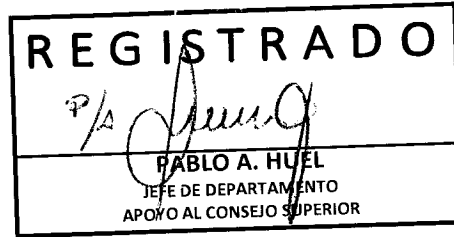




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 18/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Gisela Celeste SCATAGLINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración de Recursos sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 18/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

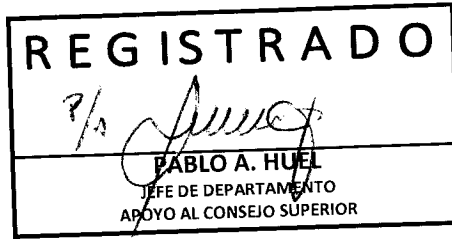
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 18/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, eximiéndola de la correlatividad existente con Gestión de Datos y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Comunicaciones, a la alumna Gisela Celeste SCATAGLINI, Legajo N° 32624, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1636/2018

UTN
pib
FE
DAD

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior